

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Manifestación del general Esteban Moctezuma

17 March 1832

Tampico, Tamaulipas

Content:

Manifestación del general Esteban Moctezuma para notificar a Bustamante su intención y razones para ponerse al frente del pronunciamiento de las guarniciones de Pueblo Viejo y Tampico, pero asegurándole su adhesión, 17 de marzo de 1832

Excelentísimo Señor Vicepresidente:

Consecuente a las disposiciones de vuestra excelencia estaba en Altamira con parte de la división de mi mando, donde tuve noticia que las guarniciones unidas de los dos Tampicos, Pueblo Viejo y Tamaulipas se habían pronunciado con el loable objeto de que vuestra excelencia se sirviese remover el Ministerio actual poniendo otros fieles funcionarios de más confianza de la nación para ocupar esos destinos, y como al penetrarme de ello entendiese que lo habían hecho prevalidos de la fuerza a fin de obligar a vuestra excelencia que condescendiese a sus deseos, en los momentos mismos de prepararme a hacerles entender, que si bien podrían solicitarlo por el orden que la Constitución y las leyes tiene de marcado respeto el derecho de petición, no era el de las armas más a propósito para el expuesto objeto, mucho más cuando las diferencias entre hermanos, sólo la razón debe decidir las: en esos mismos momentos se me presentó una comisión de los pronunciados interponiendo el voto general del vecindario e invitándome como a mediador sobre lo que llevo referido para evitar un derramamiento de sangre que probablemente hubiera habido con cualquier determinación mía; y con tal motivo, no menos que por las garantías que se me ofrecieron bajé sin pérdida de tiempo a esta plaza a conferenciar personalmente con todos acerca de su pronunciamiento.

Ellos hicieron una junta en la casa de mi habitación a la que concurrieron los más de los funcionarios públicos de esta ciudad por la que me penetré de los hechos, y advertí honesta manera con que pretendían la concesión de sus miras, que no siendo la de separarse de las obediencias del gobierno ni alteración del orden y sosiego publico, advertí que protestaban la observancia de la Constitución y las leyes.

Por esto, y porque su solicitud está en consonancia con lo que la mayoría de la nación quiere, les prometí interponer mi respeto con vuestra excelencia para que fuesen atendidos en su reclamo, ofreciéndoles al efecto las garantías convenientes y que enuncia mi oficio de constitución al primero.

La de aquél fue el marcado con el número 3 de que se persuadirá vuestra excelencia que debía tener en consideración haberse derramado ya la sangre mexicana en el campo de Tolome sin provecho ni gloria de la patria, por que ésta pierde mucho con disipar la de sus hijos que a todo trance debe conservarlos, máxime si la efusión de infinitos es por causa de cuatro señores de quienes con razón o sin ella la generalidad desconfía, cumpliéndome de consiguiente a entrar en el plan para hacer cuanto esté de mi parte y evitar tan grandes como irreparables males; es decir juntarme también con los pronunciados con el fin de pedir a vuestra excelencia, que pues la causa común de estos es la permanencia del Ministerio actual en la posición tremenda en que asiste, se sirva mudarlo llenando con otros secretarios el hueco de sus respectivos despachos, que inspiren seguridad y garantía al pueblo mexicano.

A más de esto se instruirá vuestra excelencia de las representaciones de la oficialidad de la guarnición unida junto con la de los ayuntamientos de los mencionados dos Tampicos y las de muchos habitantes de ellos para que me pusiese a la cabeza del mando de las tropas que me ha hecho decidir también, aceptándolo con el fin de proteger el referido pronunciamiento que ni se opone a las leyes, ni es presumible deje de obsequiarse, pues aquel está cifrado en el incuestionable principio de la salud de la patria que es la que se debe atender, y la primera de todas las leyes por lo que no reconoce superior.

Dando a vuestra excelencia cuenta con todas estas ocurrencias, siempre consecuente a mi palabra, uniforme con mi deber, y acorde con mis sentimientos, no puedo menos que suplicarle, tenga la dignación de conceder a los deseos de estos pueblos circunscritos al bienestar de los que los componen.

Sé muy bien que vuestra excelencia es árbitro en sus disposiciones; y que hará respecto de lo que llevo relacionado; lo que le parezca, porque así lo prescribe el pacto social; pero no ignoro igualmente que en éste no se encuentra la menor disposición que obligue a vuestra excelencia para que sujete a dichos ministros a continuar en sus destinos cuando hagan dimisión de ellos, como ha sucedido con los actuales que la han verificado por primera y segunda vez; de consiguiente si se les admitiera sus renunciaciones todo volvería a ser y estado que se requiere, y la cosa pública seguirá su marcha adelante con ventajas: revuélvase vuestra excelencia a dar un día de gloria a la nación entera remplazándolos en aquellos puestos como lo exige la patria vuestra excelencia se debe todo, no sea más que para evitar los desastres consiguientes a la guerra civil que por todas partes le amaga.

Estos son mis verdaderos deseos, los de los pueblos, los del ejército, y los que obsequiándolos inscribirán a vuestra excelencia en el catálogo de los Washingtons, Iturbides y demás héroes que libertaron a la humanidad de la infanda y horrorosa tiranía.

Por último, no quiero concluir sin protestar y asegurar a vuestra excelencia, que de todas maneras cuidaré del buen orden, del sosiego público, de las personas, e intereses de los habitantes, y de la sacrosanta obligación de que no le falta a la Constitución y las leyes.

Tampico de Tamaulipas marzo 17 de 1832

Excelentísimo Señor

Esteban Moctezuma

Context:

Following on from the preceding Acta de la oficialidad de Tampico (10 March 1832), Pronunciamiento de los vecinos y ayuntamiento de Pueblo Viejo (13 March 1832), Plan de Tampico (14 March 1832), and Proclama de Esteban Moctezuma (16 March 1832), Moctezuma addressed this letter to Anastasio Bustamante to explain why he was prepared to lead the movement that had emerged in Tamaulipas in support of the Plan of Veracruz of 2 January 1832, and to intercede with the vice-president on behalf of the pronunciados. It is an extraordinary text given the manner in which it defends the practice of the pronunciamiento. According to Moctezuma, the pronunciamiento was "loable" (laudable). It was legitimate, moreover, since the Constitution and laws guaranteed the "right to petition." It was launched to avoid a bloodshed, following on from the premise that had they not pronounced, civil war would have been the inevitable consequence. The fact that they were pronouncing did not mean that they were disobeying the government, the Constitution, or the law. They were intent on not disturbing the peace. Their demands were in consonance with what the majority of the nation wanted.

It provides as well as perfect example of how a pronunciamiento cycle characteristically set out to negotiate with the powers that be, in this case, asking Bustamante to remove the offending ministers from his cabinet. In Moctezuma's words, were Bustamante to acquiesce to the pronunciados' demands, everything would go back to normal: "de consiguiente si se les admitiera sus renunciaciones todo volvería a ser y estado que se requiere, y la cosa pública seguirá su marcha adelante con ventajas."

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=807>